



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 885.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **23** de agosto de 2018

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 30/18 del 22 de agosto de 2018, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares y Presidente de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), Ministro Juan Ignacio Livieres, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de la Segunda Secretaria Karem Ruiz, Jefa del Departamento de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) y Secretaria Ejecutiva de la CONARE, con el fin de trasladarse a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 28 al 30 de agosto, con el fin de participar de la Reunión del Foro Especializado Migratorio (FEM) y de Presidentes de las CONARES del MERCOSUR, en el marco de la XLII Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos a favor de los funcionarios mencionados precedentemente, en concordancia con los objetos del gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

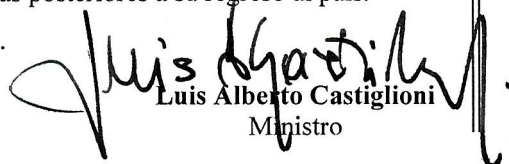
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 28 al 30 de agosto, con el fin de participar de la Reunión del Foro Especializado Migratorio (FEM) y de Presidentes de las CONARES del MERCOSUR, en el marco de la XLII Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR:

- Ministro **Juan Ignacio Livieres**, Director General de Asuntos Consulares y Presidente de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE); y
- Segunda Secretaria **Karem Ruiz**, Jefa del Departamento de la Comisión Nacional de Refugiados y Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Refugiados (CONARE).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones previstas en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor de 3 (tres) días posteriores a su regreso al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____